INACIF
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA

NUMERAL 10:

En cumplimiento con el artículo 10, numeral 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública: El Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala conforme las funciones que por mandato legal le corresponden, NO realiza procesos de cotización y licitación para la adquisición de bienes destinados a programas de educación, salud, seguridad, desarrollo rural, y todos aquellos que tienen dentro de sus características la entrega de dichos bienes a beneficiarios directos o indirectos.